

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 61/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES					
NOMBRE	1. Máster Univ CC Salud (si 1 pto).	2. Exp labl acred patolg hematlgc: dis, puesta a pto y prepc librs NGS; interpt y análs results NGS (1 pto x año trabaj, máx 3 ptos. Prot m)	3. Estncs Centro Investg acred estud e interpt estado mutacl IGH, dom progrms análs. (0,5 ptos x m acred, máx 2 ptos).	5. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Es****, Jo***	1 pto	0 ptos	0,5 ptos	0 ptos	1,5 ptos
Se****, Al****	1 pto	3 ptos	1,5 ptos	0 ptos	5,5 ptos
Se****, Re*****	1 pto	0 ptos	0 ptos	0 ptos	1 pto

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Se****, Al****	1,5 ptos	1,5 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Se****, Al****	7 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 29 de junio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.